

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8H0IL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VENTAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

SIGLA : VEINCOL S.A.S.

N.I.T. : 900540636-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02238045 DEL 25 DE JULIO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 1,126,229,126

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8HoIL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28 NO. 11 65 OFC. 506

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@veincol.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 28 No. 11 65 OF.. 506

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@veincol.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 23 de julio de 2012, inscrita el 25 de julio de 2012 bajo el número 01653353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada VENTAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2012/12/26	Asamblea de Accionist	2012/12/28	01694367
6	2019/05/17	Asamblea de Accionist	2019/05/22	02468341
006	2019/08/27	Accionista Único	2019/09/03	02502066

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio del comercio en ferretería, válvulas, tuberías, empaquetaduras, instrumentación, accesorios, bridas y de toda clase de mercancía en desarrollo de su objeto; además podrá realizar importación, exportación y comercialización de materiales, equipos, herramientas e instrumentos para la industria de hidrocarburos (petróleo, gas y petroquímica), que incluye: ingeniería, montajes electromecánicos, mantenimiento, verificación, calibración, automatización y puesta en

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8HoIL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

servicio de procesos industriales, y puede llevar a cabo las siguientes operaciones a). Comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercancías nacionales y extranjeras; b). Comprar o tomar en arrendamiento bienes raíces para establecer los negocios propios del objeto social, c). Agenciar o representar casas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social; d). Tomar o dar dinero en préstamo o mediante el pago o cobro de intereses autorizados por los socios, e). Dar en garantía de préstamo de la sociedad los bienes de propiedad de esta, f). Comprar o vender bienes raíces o muebles para invertir en ellos los fondos de reserva de la sociedad, g). Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar cheques, letras de cambio o cualesquiera otros efectos de comercio o servir de representante o distribuidor de casas nacionales o extranjeras que produzcan o distribuyan mercancías a fines o complementarias al objeto social. Pudiendo recibir el pago o comisión por parte de las casas extranjeras en dólares americanos o en cualquier otra moneda de acuerdo al tipo de transacción que se haya efectuado y en general, celebrar y ejecutar cuantos actos y contratos que se relaciones directamente con el objeto social, la sociedad también puede tomar parte en sociedades de hecho en comandita, de responsabilidad limitada o anónimas, fusionarse o incorporarse en otra u otras o incorporar a ella u otras sociedades y le queda expresamente prohibido constituirse en fiadora o garante de obligaciones de terceros, la sociedad podrá dedicarse a la compra, distribución y venta de toda clase de artículos de ferretería y eléctricos en general, al por mayor y al dotal función de este objeto, la sociedad podrá importar y exportar las mercancías relacionadas con la ferretería y electricidad en general, como también podrá fundar o establecer agencias o sucursales en Bogotá y en todas las ciudades del país, o servir de representante o distribuidor de casas nacionales y extranjeras que distribuyan o produzcan mercancías

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8HoIL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

a fines o complementarias al objeto social principal enunciada. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$250,000,000.00

No. de acciones : 125,000.00

Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$250,000,000.00

No. de acciones : 125,000.00

Valor nominal : \$2,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$250,000,000.00

No. de acciones : 125,000.00

Valor nominal : \$2,000.00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8HoIL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal, y un suplente que actuará en caso de ausencia del gerente. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Accionista Único del 23 de julio de 2012, inscrita el 25 de julio de 2012 bajo el número 01653353 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO ARDILA LIBARDO	C.C. 00000003225333
SUPLENTE	
ROMERO DIMATE NANCY YOLIMA	C.C. 000000052472633

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El representante legal gerente y su suplente ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, no obstante para la celebrar actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de cuatro mil quinientos (4.500) salarios mínimos legales mensuales, el gerente deberá solicitar autorización previa por parte de la asamblea. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8HoIL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

establecidas en el numeral 3 anterior; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 5 de Asamblea de Accionistas del 28 de enero de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02435434 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RODRIGUEZ SILVA JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079764189

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8H0IL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 9 DE AGOSTO DE 2012

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO VENTAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 22 DE MARZO DE 2019.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1,126,229,126.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 9.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/10/01

HORA: 16:38:32

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4NI+V8HoIL

OPERACION: AA19938223

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.